

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

15405 *RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por la que se acuerda tener incoado expediente para delimitar el entorno de protección del bien de interés cultural iglesia de San Pedro de la Nave, en Campillo (Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra), Zamora.*

La iglesia de San Pedro de la Nave fue declarada monumento histórico-artístico por R. Orden de fecha 22 de abril de 1912 (Gaceta de 29 de abril de 1912). Siendo su declaración obviamente anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, es necesario en la actualidad delimitar su entorno de protección.

Los artículos 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 12 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de aquélla, disponen que, cuando se trate de declarar un inmueble como bien de interés cultural, los actos de incoación y declaración deberán delimitar la zona afectada por la protección.

Vista la propuesta del Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente para delimitar el entorno de protección del bien de interés cultural iglesia de San Pedro de la Nave, en Campillo (Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra), Zamora, declarado por R. Orden de 22 de abril de 1912, conforme a la delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra que según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, no podrá llevarse a cabo ningún tipo de obra en el entorno delimitado sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial del Estado» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Valladolid, 1 de junio de 1994.—El Director general de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Entorno de protección de la iglesia de San Pedro de la Nave en Campillo (Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra), Zamora

Delimitación entorno de protección

Por el norte el lindero norte de las parcelas rústicas números 11, 12, 45, 29, 30, 32, 36, 37 y 38.

Por el este, el lindero este de la parcela 38, entrando por este límite entre las parcelas urbanas números 11 y 12 de la manzana 30793. Continúa por el eje de la calle Mayo y el eje de la travesía de la Fuente hasta salir al lindero este de la parcela rústica número 353.

Por el sur, el lindero sur de la parcela 353 y bordeando la parcela número 354 por sus linderos este y sur hasta la parcela 357.

Por el oeste, desde el punto anterior bordeando las parcelas números 358 y 359 hasta encontrar el límite oeste de la parcela número 360 y por él, cruzando el camino hasta encontrar el límite oeste de la parcela número 11 hasta el primer punto descrito.

UNIVERSIDADES

15406 *RESOLUCION de 1 de junio de 1994, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.*

Aprobadas las modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Rectorado, en uso de sus competencias y atribuciones, conferidas por el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, por el que se aprueban sus Estatutos, ha resuelto hacer pública la nueva relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de junio de 1994.—P. D. (Resolución Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.